



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS N° 188, DE FECHA 28 ABRIL 2017, ENTRE LA I.M.A. Y DOÑA TANYA CECILIA DURAN POBLETE.

DECRETO N° **9.410** /17

ARICA, 27 de junio de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1359600 de fecha 16 de junio de 2017 de la Secretaría Municipal; Contrato a Honorarios N° 188 de fecha 28 de abril de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Tanya Cecilia Durán Poblete,

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de contratar servicios a honorarios, por concepto de actuación, a fin de llevar a cabo programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero-Marzo-Abril 2017.

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de abril de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **TANYA CECILIA DURAN POBLETE**, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero-Marzo-Abril 2017", según Decretos Alcaldicios N°s. 1.776 de 08 de febrero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 *SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CRCG/scv.-.
 27.06.17.-



RODOLFO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON (ÑA) TANYA CECILIA DURAN POBLETE

En Arica, a 28 de Abril del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don (ña) **TANYA CECILIA DURAN POBLETE**, R.U.T. N° 16.021.234-9, con domicilio en La Concepción N° 3655, Block A10, Depto. 54, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1776, de fecha 08 de Febrero del 2017 y Memorándum N° 271, de fecha 10 de Abril del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **TANYA CECILIA DURAN POBLETE**, por concepto de Actuación, a realizar el día 28 de Abril del 2017, a las 19:00 hrs., en el Teatro Municipal, de acuerdo al programa denominado **“Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero – Marzo - Abril 2017”**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

TANYA CECILIA DURAN POBLETE
R.U.T. 16.021.234-9

GER/HCHC/SIT/FRD/et.c.
28/04/2017



Sotomayor